



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24775 15/12/2017 63588

AUTOR/A: POSTIUS TERRADO, Antoni (GMX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que se trata de una actuación de mejora de la seguridad vial.

Los vehículos provenientes de Lleida por la N-240 que querían tomar la autovía A-2 sentido Barcelona tenían 2 opciones: bien coger un ramal directo de corto recorrido y trazado sinuoso hasta enlazar con el ramal de acceso directo, bien llegar hasta la glorieta y desde allí tomar el citado ramal de acceso directo.

Por su corto recorrido y su trazado sinuoso, esta disposición creaba conflictos en la unión de ambas trayectorias, y se generaban situaciones de inseguridad. El carril suprimido ha permitido mejorar el trazado del ramal de acceso a la autovía desde la glorieta, bien adaptado ahora a la curva de confort de la mayoría de vehículos, especialmente de los pesados. La actuación realizada no ha supuesto ninguna merma de la movilidad preexistente.

Además, se han creado 2 carriles en al acceso a dicha glorieta desde la N-240 (antes sólo había uno), aumentando de esta manera la fluidez y comodidad de las incorporaciones.

Madrid, 09 de abril de 2018